

Modelo de Cumplimiento Penal

Política de Compliance

D04_MCP/Rev.0 - 31/01/18

INDICE

CONTROL DE REVISIONES..... 2

I. INTRODUCCIÓN 3

II. COMPROMISOS 4

III. BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO PENAL 5

IV. REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN..... 6

BORRADOR

CONTROL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Descripción de los cambios
0	31/01/18	Versión inicial documento D04_MCP – Política de Compliance

BORRADOR

I. INTRODUCCIÓN

Desde su creación en 1994, **Ipartek Servicios Informáticos, S. Coop.** se ha labrado una sólida reputación, cimentada en la excelencia técnica y la calidad de los servicios ofrecidos, así como en el compromiso de aportar el máximo valor a sus Clientes.

Siendo conscientes de que el comportamiento inadecuado de un sólo directivo, empleado o persona que realice funciones para Ipartek puede potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto, debemos prevenir y evitar de forma activa dichos comportamientos.

Por ello, se requiere la estricta adhesión de todos los que formamos parte de Ipartek, en todos los niveles, a los estándares más elevados de Ética y Conducta Personal y Profesional, y el cumplimiento en su más alta exigencia tanto de la letra como del espíritu de la legislación y regulación vigentes, así como de las normas de conducta internas que en cada momento aprueben los órganos de gobierno de la Empresa.

Todos los profesionales de Ipartek deben ser conscientes de que cada decisión que tomen, cada acción que realicen, puede afectar a la percepción que la sociedad tiene de la Empresa e impactar en los resultados y el crecimiento de la misma

Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del **Modelo de Cumplimiento Penal** existente en Ipartek, que es conocido por todo el personal e impulsado por la Alta Dirección.

II. COMPROMISOS

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento tanto del personal de lpartek, como de terceros que se relacionen con la Empresa, los siguientes compromisos en materia de Compliance:

- ✓ Promover entre el personal la responsabilidad de preservar la Integridad y la buena reputación de lpartek mediante el cumplimiento estricto de la legislación vigente y la toma de las decisiones correctas en cada caso.
- ✓ Desarrollar, con un enfoque corporativo, un modelo de cumplimiento y un marco normativo que facilite su implantación efectiva.
- ✓ Inculcar una cultura de tolerancia cero en lo que se refiere a ética, conducta y cumplimiento normativo.
- ✓ Contribuir a generar una cultura de cumplimiento a través del liderazgo y ejemplo de los miembros de la alta dirección con un comportamiento conforme a los más altos estándares éticos.
- ✓ Promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tenga en consideración no solo los intereses de lpartek sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- ✓ Establecer líneas claras, abiertas, ágiles y transparentes de comunicación a través de las que el personal de lpartek puedan consultar sus dudas y exponer sus preocupaciones y recibir asesoramiento adecuado que les ayude a tomar las decisiones correctas en cada momento.
- ✓ Fomentar la formación y comunicación del Modelo de Cumplimiento Penal a todo el personal de lpartek, así como a terceros que se relacionen con ella cuando proceda, para capacitarles en la detección temprana, el análisis y la toma de decisiones correctas ante cuestiones éticas o de índole regulatoria.
- ✓ Aplicar un régimen disciplinario basado en los principios de adecuación y proporcionalidad para castigar los comportamientos contrarios a la ética o la conducta profesional que lpartek espera de todos los profesionales que la conforman, o que supongan un incumplimiento de la Ley o de las normas internas vigentes en cada momento.
- ✓ Revisar y actualizar de forma continua el Modelo de Cumplimiento Penal, y especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

III. BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO PENAL

Ipartek ha establecido un Modelo de Cumplimiento Penal basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta Política y que se puede resumir en los siguientes elementos:

- **Código Ético**, aplicable a todos los empleados de Ipartek con independencia de su posición jerárquica. Con este Código, Ipartek formaliza su compromiso con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo los principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todas las personas sujetas al mismo
- **Canal de Denuncias**, herramienta al alcance tanto de todo el personal de Ipartek como de sus grupos de interés. A través de este Canal se podrá comunicar cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario al Código Ético de Ipartek o a la legalidad, y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal.
- **Manual de Prevención de Riesgos Penales**, documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de Ipartek en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas que establece el artículo 31 bis del Código Penal español.
- **Órgano de Cumplimiento**, con la función principal de supervisar el Modelo de Cumplimiento Penal, conforme a la directrices marcadas en el Manual de Prevención de Riesgos Penales y enfocado al cumplimiento de los compromisos relacionados en la presente Política.

IV. REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente Política, al igual que el Modelo de Cumplimiento Penal, será objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

La presente Política de Compliance fue aprobada por el Consejo Rector de Ipartek en Bilbao a DD de MMMMM de 2018.

Ipartek promoverá la difusión de la presente Política entre sus empleados. Se publicará en la Intranet corporativa y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la Sociedad.

BORRADOR